



SANTA FE

LEY 12647

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Convenio interjurisdiccional. Convenio Marco de Colaboración Financiera del 23/06/2003 suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia y el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.

Sanción: 19/10/2006; Promulgación: 09/11/2006;
Boletín Oficial 14/11/2006

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Ratifícase el Convenio Marco de Colaboración Técnico Financiera celebrado en fecha 23 de junio de 2003 entre los Ministerios de Salud de la Provincia y de Salud y Ambiente de la Nación por el que las partes se comprometen a desarrollar programas, proyectos y actividades coordinadas para la implementación de políticas públicas de salud, en el ámbito de la Provincia.

Dicho convenio fue aprobado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2692/03 en inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 2 de julio de 2003, con el N° 1773, Folio 88, Tomo IV, cuyo texto en cuatro (4) folios se agrega e integra la presente.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Firmado: Edmundo Carlos Barrera - Presidente Cámara de Diputados; María Eugenia Bielsa - Presidenta Cámara de Senadores; Diego A. Giuliano - Secretario Parlamentario Cámara de Diputados; Ricardo Paulichenco - Secretario Legislativo Cámara de Senadores

DECRETO N° 2981

SANTA FE, 09 NOV 2006

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.647 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

Firmado: Jorge Alberto Obeid; Silvia Rosa Simoncini

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2º Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

